



RESOLUCIÓN O. N° 26

ANT.: Resolución O. N° 76, de 13 de Octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Lagos.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Los Lagos.

VALDIVIA, 05 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 76, de fecha 13 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Lagos, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LOS LAGOS
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Los Lagos
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 40
Constituyentes Indígenas: 2



Alcaldes: 3
Concejales: 45

Espacio público N°1: Plaza de armas Los Lagos

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Arturo Prat, entre calle Balmaceda y calle Latorre

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°2: Paseo Peatonal Latorre

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Quinchilca, desde Latorre hacia calle Castro.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°3: Paseo Peatonal Collilelfu.

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Paseo Peatonal Collilelfu [Calle Conductor Nuñez] entre calle Arturo Prat y Quinchilca, aproximándose a calle Castro.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°4: Subida 11 de septiembre

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle 11 de septiembre, desde Los Avellanos hacia Bulnes.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°5: Avenida 11 de septiembre

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle 11 de septiembre, desde calle Los Raulíes hacia Los Almendros.

(ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: Plaza Cívica Antilhue

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde curva B. O'higgins hasta calle Los Carreras

Tramo 2: Desde Av. B. O'higgins hacia y por calle Los Carreras.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Espacio público N°7: Plaza a un lado de EE.FF Antilhue.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Av. Bernardo O'higgins, desde F. Agüero hacia el cruce FF.CC (en dirección a Antonio Varas)

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	3

Espacio público N°8: Plaza subida escala Virginia

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Área verde plaza subida escala virginia, frente a la posta de salud rural.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Espacio público N°9: Plaza Folilco

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Por Ruta T-45, desde camino a Riñihue hacia esquina de Ruta T-45 con Ruta T-531

Tramo 2: Por Ruta T-531, desde su esquina con Ruta T-45, hacia la curva en Km 0,3

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2
--	---

Espacio público N°10: Patricio Lynch
Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Por Lynch, desde Argentina hacia calle Ecuador.
(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.
Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL
REGION LOS RIOS

- DISTRIBUCIÓN:**
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
 - Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos
 - Partidos Políticos
 - Oficina de Partes